



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 418- 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 23 MAR. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 026-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 22 de febrero de 2011, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 116-2011-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 22 de febrero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 381-2011-GRC/GA-OL/BCT de fecha 04 de marzo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 108-2011-GRC-GA-OL-LBS de fecha 04 de marzo de 2011, emitido por la Especialista en Logística I de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 667-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 201-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 15 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de diciembre de 2010 la Entidad y la Municipalidad Provincial del Callao celebraron el **Convenio N° 003-2010-GRC – “Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura” (Callao II)**, con el objeto que la Municipalidad Provincial del Callao delegue las funciones de competencia exclusiva en materia de Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local, ejecución de planes de renovación urbana que permitan la intervención del Gobierno Regional del Callao, en la fase de inversión a través de la elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de obras de los Proyectos de Inversión Pública – PIPs, que se detallan en la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio, entre ellos se encuentra el **Proyecto: “Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao”**;

Que, de acuerdo al Formato SNIP 06 – Evaluación del PIP Menor el **Perfil del Proyecto de Pre Inversión: “Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao”** ha sido declarado Viable con el Código SNIP N° 135611, con el objetivo de dotar de una adecuada infraestructura vial en la zona, que es un punto de ingreso a uno de los centros comerciales más grande del Callao, por el flujo que esto significa; con un monto de inversión de S/.414,721.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorandum N° 038-2011-GRC/GGR-ORPI el Jefe de la Oficina Regional de Programaciones e Inversiones de la Entidad, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha efectivizado el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional del Callao diversos Proyectos, en mérito del **Convenio N° 003-2010GRC - “Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura (Callao II)”**, entre ellos figura el **Proyecto: “Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao”**;

Que, mediante el Informe N° 026-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 22 de febrero de 2011, el Ing. Helberth Barrera Bardales, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, solicita al Jefe de la indicada Oficina la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"**, de acuerdo a los Términos de Referencia que presenta, señalando que el costo total del servicio asciende a S/.12,280.00 incluido impuestos de ley, con precios al mes de febrero de 2011, a un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, a través del Informe N° 116-2011-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 22 de febrero de 2011, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, derivó a la Gerencia Regional de Infraestructura el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del aludido Estudio Definitivo; y con el proveído de fecha 23 de febrero de 2011, la indicada Gerencia solicitó a la Gerencia de Administración otorgar el trámite correspondiente a la contratación requerida;

Que, con el proveído de fecha 24 de febrero de 2011, la Gerencia de Administración solicitó a la Oficina de Logística determine el valor referencial del servicio requerido; solicitud que fue atendido con el Informe N° 381-2011-GRC/GA-OL/BCT de fecha 04 de marzo de 2011, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 108-2011-GRC-GA-OL-LBS de fecha 04 de marzo de 2011, con el cual la Especialista en Logística I de la referida Oficina, informa que luego de haber efectuado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado ha determinado que el valor referencial del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"**, asciende a la suma de S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan por ley, con precios al mes de marzo de 2011, que deberá llevarse a cabo mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del proveído de fecha 10 de marzo de 2011 y en atención al Informe N° 171-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 08 de marzo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"**, por el monto de S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorándum N° 667-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática que se señala en dicho documento;

Que, a través del Informe N° 201-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 15 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite para la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"**, con un valor referencial que asciende a S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan por ley, con precios al mes de marzo de 2011, a un plazo de treinta (30) días calendario, y que deberá llevarse a cabo mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía. La referida solicitud fue admitida y tramitada por la Gerencia Regional de Infraestructura a través del proveído de fecha 16 de marzo de 2011;

Que, considerando que el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10° y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"** con un valor referencial que asciende a S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan por ley, con precios al mes de marzo de 2011, a un plazo de treinta (30) días calendario, y que deberá llevarse a cabo mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del **Estudio Definitivo del PIP: "Rehabilitación del Pasaje El Sol – Zona Industrial, Provincia del Callao – Callao"** con un valor referencial que asciende a S/.11,980.00 (Once Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan por ley, con precios al mes de marzo de 2011, a un plazo de treinta (30) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CAD INSTITUCIONAL	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
	PLIEGO	U.E	FUN	PRO	SPROG	PE	PROY	COMP	META
464	001	15	036	0074	0000	2009052	1000634	00001	
RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0149	0001	2	6	8	1	3	1	S/.11,980

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
 Gerente General Regional